



RESOLUCIÓN 26 DE 2012

(17 de abril)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 13 DEL 06 DE MARZO DE 2012 (CALENDARIO DE INSCRIPCIONES, ADMISIONES Y MATRÍCULAS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DE 2012)

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 130 de 1998, en sus Capítulos Primero y Segundo, establece las condiciones de ingreso y de admisión a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Consejo Académico, en sesión 06 del 06 de marzo de 2012, estableció las fechas del Calendario de Inscripciones, Admisiones y Matrículas para el Segundo Semestre Académico de 2012 y Primer Semestre Académico de 2013, para los Programas de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante oficio FESAD- A-150 del 5 de junio de 2012, el Consejo de Facultad de Estudios a Distancia en sesión 07 del 2012, acordó solicitar al Consejo Académico, se autorice ampliar el plazo de inscripciones para la FESAD hasta el día 30 de junio de 2012, inclusive, teniendo en cuenta las circunstancias de diferencias en el calendario académico de esta Facultad y de los Programas presenciales, y las solicitudes presentadas por los señores Coordinadores de los Centros Regionales de Educación a Distancia CREAD;

Que el Consejo Académico en sesión 14 del 12 de junio de 2012, previa recomendación del Consejo de Facultad de Estudios a Distancia, aprobó modificar la Resolución 13 del 06 de marzo de 2012, (Calendario de Inscripciones para el segundo semestre Académico de 2012), en el sentido de ampliar la fecha de inscripciones de aspirantes para la Facultad de Estudios a Distancia, hasta el día 30 de junio del año en curso.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,





Resolución 26 de 2012

2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR parcialmente la Resolución 13 del 06 de marzo de 2012, (Calendario de Inscripciones para el segundo semestre Académico de 2012), en el sentido de ampliar la fecha de inscripciones de aspirantes para la Facultad de Estudios a Distancia, hasta el día 30 de junio del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil doce (2012).


GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ÁLVAREZ
Presidente Consejo Académico


OLGA NAJAR SÁNCHEZ
Secretaria Consejo Académico

Revisó: Olga Najjar Sánchez y Daniel Arturo Jaime Velandia

Transcriptora: María Cecilia Daza Wittingham

